

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

PROYECTO DE LEY N°
14013/2025-CR RU 2224505

20 FEBRERO 2026 10:52 a. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: CMEDINA

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA ADQUISICIÓN DE LA TITULARIDAD DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN ENTIDADES PÚBLICAS, A FIN DE OPTIMIZAR EL GASTO PÚBLICO Y FORTALECER LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

El Grupo Parlamentario PODEMOS PERÚ, a iniciativa del congresista **GUIDO BELLIDO UGARTE**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA ADQUISICIÓN DE LA TITULARIDAD DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN ENTIDADES PÚBLICAS, A FIN DE OPTIMIZAR EL GASTO PÚBLICO Y FORTALECER LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la adquisición progresiva de la titularidad de los inmuebles donde operan entidades de los tres niveles de gobierno, con la finalidad de reducir el gasto público generado por alquileres, optimizar el uso de los recursos del Estado y fortalecer la gestión del patrimonio inmobiliario público.

Artículo 2. Finalidad

La presente ley tiene como finalidad: a) Disminuir de manera progresiva el gasto corriente destinado al alquiler de locales institucionales. b) Fortalecer el patrimonio inmobiliario del Estado. c) Promover una gestión pública eficiente, sostenible y orientada a resultados. d) Garantizar condiciones adecuadas y permanentes para la prestación de servicios públicos. e) Contribuir al equilibrio fiscal y a la mejora del uso del erario nacional.

Artículo 3. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la identificación, evaluación, saneamiento físico legal y adquisición de los inmuebles utilizados de manera permanente por entidades públicas, cualquiera sea su régimen de ocupación, priorizando aquellos que generan mayores erogaciones por concepto de arrendamiento.

Lima, febrero del 2026

GUIDO BELLIDO UGARTE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Rafael Tello Montiel

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES

En las últimas décadas, el Estado peruano ha venido ampliando progresivamente su presencia territorial y su oferta de servicios públicos a través de entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales. No obstante, este proceso se ha sustentado, en gran medida, en el arrendamiento de inmuebles privados para el funcionamiento de oficinas administrativas, sedes judiciales, establecimientos de atención al ciudadano y diversas dependencias públicas. Lo que inicialmente fue concebido como una solución transitoria ante la falta de infraestructura propia se ha convertido, con el paso del tiempo, en un esquema permanente que genera elevados gastos corrientes, sin traducirse en la consolidación del patrimonio inmobiliario del Estado.

Diversos requerimientos de información cursados a entidades públicas evidencian montos significativos y sostenidos destinados anualmente al pago de alquileres, comprometiendo recursos que podrían orientarse a inversión pública, mejora de servicios o adquisición de activos inmobiliarios propios. Esta situación pone de manifiesto una debilidad estructural en la política de gestión patrimonial del Estado, caracterizada por la fragmentación institucional, la ausencia de una planificación inmobiliaria de largo plazo, la limitada articulación entre sectores y niveles de gobierno, y la priorización del gasto inmediato frente a soluciones sostenibles que generen valor público.

A ello se suma que el uso prolongado de locales alquilados suele implicar condiciones inadecuadas de infraestructura, limitaciones para realizar mejoras estructurales, inestabilidad contractual y riesgos de interrupción de servicios, afectando la calidad de la atención a la ciudadanía y el desempeño de los servidores públicos. Asimismo, la dispersión de sedes institucionales y la falta de espacios propios impactan negativamente en la eficiencia operativa, la seguridad de la información y la imagen del Estado frente a la población.

En un contexto de restricciones fiscales, demandas crecientes de servicios públicos y la imperiosa necesidad de optimizar el uso de los recursos del erario nacional, resulta indispensable replantear este modelo, transitando hacia una estrategia de mediano y largo plazo que privilegie la adquisición progresiva de la titularidad de los inmuebles donde funcionan las entidades públicas. Esta orientación permitirá reducir de manera sostenida el gasto corriente improductivo, fortalecer el patrimonio inmobiliario del Estado y asegurar condiciones estables y adecuadas para la prestación de servicios a la ciudadanía. Esta es la motivación central de la presente iniciativa legislativa, que busca promover una gestión pública más eficiente, sostenible y orientada a resultados, en beneficio directo del interés general.

No existen proyectos de ley presentados, en el periodo 2021- 2026, en la misma materia.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

De acuerdo a data remitida por el Ministerio de Defensa, respecto de los gastos de INDECI durante el periodo 2020-2025, por concepto de alquiler, se tiene lo siguiente:

Gasto por concepto de alquiler de locales a nivel nacional							
Provincia	Tipo de local	2020 S/	2021 S/	2022 S/	2023 S/	2024 S/	2025 S/
ANCASH	OFICINA	24,000.00	21,500.00	19,500.00	19,500.00	35,040.00	19,800.00
APURIMAC	OFICINA	20,400.00	19,776.67	23,400.00	26,400.00	28,600.00	19,800.00
AYACUCHO	OFICINA	28,800.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00	33,300.00
CAJAMARCA	OFICINA	24,000.00	22,000.00	36,000.00	33,000.00	49,200.00	44,000.00
CALLAO	OFICINA	-	-	-	99,900.00	169,200.00	133,200.00
HUANUCO	OFICINA	39,600.00	36,300.00	39,600.00	39,600.00	41,200.00	44,000.00
JUNIN	OFICINA Y ALMACÉN	62,400.00	57,200.00	62,200.00	65,800.00	89,800.00	67,500.00
LA LIBERTAD	OFICINA Y ALMACÉN	32,500.00	74,750.00	78,000.00	78,000.00	78,000.00	65,000.00
LAMBAYEQUE	OFICINA	54,000.00	54,000.00	54,000.00	60,000.00	65,000.00	45,000.00
LAMBAYEQUE	ALMACÉN	-	-	-	-	300,000.00	300,000.00
LIMA	OFICINA	2,207,252.42	1,978,649.39	1,647,777.15	551,253.84	1,352,257.68	1,227,907.68
LIMA	ALMACÉN LURÍN	1,641,600.00	2,055,771.12	1,641,600.00	1,851,420.00	2,320,500.00	-
LIMA	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	-	-	-	-	3,020,066.30	3,631,420.25
LIMA-HUACHO	OFICINA	48,000.00	44,666.67	48,000.00	48,000.00	48,000.00	40,000.00
LORETO	OFICINA ALMACÉN	48,000.00	48,000.00	43,600.00	35,400.00	13,000.00	48,000.00
MADRE DE DIOS	OFICINA	36,000.00	36,000.00	54,500.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00
MOQUEGUA	OFICINA	30,000.00	30,000.00	30,600.00	28,000.00	33,600.00	30,800.00
PASCO	OFICINA	24,000.00	22,000.00	24,000.00	32,500.00	27,500.00	50,000.00
PIURA	OFICINA Y ALMACÉN	198,000.00	190,300.00	188,650.00	161,950.00	206,500.00	247,800.00
PIURA	ALMACÉN	60,000.00	230,000.00	240,000.00	99,600.00	167,930.60	180,000.00
TACNA	ALMACÉN	78,000.00	78,000.00	78,000.00	84,500.00	65,000.00	112,500.00
TUMBRES	OFICINA	21,600.00	19,980.00	39,400.00	34,000.00	39,400.00	36,000.00
TOTAL		4,698,152.42	5,047,760.50	4,367,327.15	3,425,623.84	8,226,594.58	6,424,027.94

Fuente: Oficio N° 002451-2025-INDECI/GG del 09.10.2025

De acuerdo a data remitida por el Ministerio de Ambiente, mediante Memorando N° 04725-2025-MINAM/SG/OGA/OA, respecto de los gastos de alquiler de un local para el funcionamiento del archivo central del Ministerio del Ambiente, ubicado en Calle Ómicron N° 380, manzana N° E, lote N° 3, de la urbanización Parque Internacional de Industria y Comercio (Callao) durante el periodo 2013-2023, se tiene la siguiente:

DETALLE DE EJECUCION HASTA EL 28.10.2023				
CONTRATO	Del 29/11/2013 al 28/11/2015	PRINCIPAL	S/	364,000.00
ADENDA 01	Del 29/11/2015 al 28/11/2017	1RA PRORROGA	S/	364,000.00
ADENDA 02	Del 29/11/2017 al 28/11/2019	2DA PRORROGA	S/	364,000.00
ADENDA 03	Del 29/11/2019 al 28/11/2020	3RA PRORROGA	S/	198,786.60
ADENDA 04	Del 29/11/2020 al 28/11/2022	4TA PRORROGA	S/	397,573.20
ADENDAS 09 y 10	Del 29/11/2022 al 28/11/2023	5TA PRORROGA	S/	165,655.50
GARANTIA		A INICIO DE CONTRATO	S/	28,000.00
MONTO TOTAL CONTRATADO HASTA LA ADENDA 05			S/	1,882,015.30

De acuerdo a data remitida por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante Oficio N° 1979-2025-VIVIENDA/SG, respecto de los gastos de alquiler de un local para el funcionamiento de la Unidad de Administración, durante el periodo 2023-2026, se tiene la siguiente:

[illegible]

De acuerdo a data remitida por el Ministerio de Energía y Minas, mediante Informe N° 79-2025/MINEM-OGA-OAS-MCGL, respecto de los gastos de alquiler de un local para el funcionamiento de sus instalaciones, se dice que se han realizado 29 contrataciones de alquiler entre el 2020-2025 por la suma de S/. 325,093.07

PROVINCIA	TOTAL	MONTO EJECUTADO S/ (GASTOS REALIZADOS)
LIMA	11	166,280.57
AREQUIPA	1	104,872.50
CAJAMARCA	1	6,960.00
CUSCO	1	7,000.00
HUANUCO	2	4,050.00
LA LIBERTAD	8	22,930.00
LORETO	4	5,400.00
MADRE DE DIOS	1	7,600.00
MONTO TOTAL		S/325,093.07

De acuerdo al Informe N° 00000413-2025-PRODUCE/OA, del Ministerio de Producción, el presupuesto devengado durante los ejercicios 2020 a setiembre del 2025 por concepto de alquiler de locales para el funcionamiento de oficinas administrativas del Ministerio de la Producción es de S/1,048,800 en provincias y S/34,542,446.94 en Lima, conforme al siguiente detalle:

Presupuesto	Devengado						Devengado Total
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
TOTAL	S/6,480,082.42	S/5,831,677.36	S/5,489,362.44	S/6,211,311.88	S/6,399,240.55	S/5,199,372.29	S/35,591,246.94

Gráfico 1: Resumen de devengado por alquiler de inmuebles 2020 - 2025

De acuerdo a la Hoja de elevación N° 000137-2025-MTPE/4/11, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el presupuesto del Programa Llamkasun en el periodo 2020-2025, por concepto de alquiler es el siguiente:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA PARTIDA DE GASTO DE ALQUILER DE LOCAL
Del año 2020 al 2025 (30.09.2025)

OF. HAC. / UT	2020	2021	2022	2023	2024	2025 1/	PAGO MENSUAL
UTAF	349,700.00	292,950.00	285,600.00	285,600.00	285,600.00	190,400.00	0.00
UT AMAZONAS	35,000.00	26,100.00	37,350.00	45,600.00	45,600.00	32,400.00	3,600.00
UT ANCASH	29,400.00	31,500.00	33,000.00	36,500.00	49,500.00	42,900.00	4,600.00
UT APURIMAC	52,640.00	56,000.00	48,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00
UT AREQUIPA	0.00	0.00	0.00	50,000.00	63,350.00	38,800.00	4,850.00
UT AYACUCHO	78,650.00	65,210.00	66,494.00	66,000.00	66,000.00	44,000.00	5,500.00
UT CAJAMARCA	52,000.00	48,000.00	44,000.00	48,000.00	46,000.00	30,000.00	4,000.00
UT CUSCO - MADRE DE DIOS	30,100.00	67,700.00	70,200.00	99,400.00	92,400.00	75,640.00	8,220.00
UT HUANCAYELICA	41,280.00	45,640.00	43,200.00	44,720.00	41,759.00	23,000.00	3,400.00
UT HUANUCO - PASCO - UCAYALI	18,720.00	47,000.00	49,000.00	54,000.00	54,000.00	36,000.00	4,500.00
UT ICA - AYACUCHO SUR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
UT JUNIN	9,083.00	23,200.00	36,150.00	42,000.00	48,850.00	34,400.00	4,300.00
UT LA LIBERTAD - ANCASH NOROCC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
UT LAMBAYEQUE	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	30,000.00	4,500.00
UT LIMA CENTRO CALLAO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
UT LIMA NOROCC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
UT LIMA SUR - ESTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
UT LORETO	74,744.48	71,667.00	60,000.00	55,000.00	60,000.00	45,000.00	5,000.00
UT MOQUEGUA	22,000.00	23,600.00	24,000.00	33,600.00	36,000.00	24,000.00	3,000.00
UT PIURA - TUMBES	60,500.00	63,150.00	64,200.00	60,500.00	66,000.00	52,500.00	6,000.00
UT PUNO	5,040.00	5,040.00	18,620.00	33,920.00	42,000.00	31,500.00	3,500.00
UT SAN MARTIN	34,125.00	24,975.00	30,000.00	30,000.00	39,600.00	30,600.00	4,000.00
UT TACNA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
UT UCAYALI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	912,982.48	911,792.00	909,904.00	1,009,840.00	1,047,659.00	778,940.00	

Fuente: SIAF Operaciones en Línea de la Unidad Ejecutora 005-1000

1/ Devengado al 30.09.2025

De acuerdo al Oficio N° 01562-2025-MINDEF/DM, del Ministerio de Defensa, se tiene el presupuesto de alquileres en las 5 dependencias del Sector Defensa, durante el periodo 2020-2025:

CENEPRED – UNIDAD EJECUTORA 1410

CONTRATO	ÁREA	PLAZO	MONT O MENSUAL S/	2020 S/	2021 S/	2022 S/	2023 S/	2024 S/	2025 S/
0001-2020-CENEPRED/OA	1620	12/09/2020 AL 12.09.2023	45,000.00	253,500.00	540,000.00	540,000.00	376,500.00		
Adenda al Contrato N° 0001-2020	1620	13/09/2023 AL 12/09/2024	45,000.00	-	-	-	163,500.00	376,500.00	
0003-2024-	1027.7	01/09/2024 AL	38,000.00	-	-	-	-	228,000.00	460,560.00

CENEPRED /OA		31/08/2027							
TOTAL				253,500.00	540,000.00	540,000.00	540,000.00	604,500.00	460,560.00

Fuente: Anexo del Oficio N° 00079-2025-CENEPRED/OA, de fecha 07.10.2025.

FAME S.A.C.

CONTRATO	ÁREA	PLAZO	MONTO MENSUAL S/	2023 S/	2024 S/	2025 S/
Contrato de Arrendamiento de Oficina de San Borja	-	01/11/2023 al 31/10/2024	2,500.00	-	30,000.00	
Primera Adenda del Contrato de Arrendamiento de Oficina de San Borja	-	31/10/2024 al 31/10/2025	2,500.00	-		30,000.00
TOTAL				-	30,000.00	30,000.00

Fuente: Oficio N° 491-2025/FAME-1.a del 06.10.2025

INDECI

Gasto por concepto de alquiler de locales a nivel nacional							
Provincia	Tipo de local	2020 S/	2021 S/	2022 S/	2023 S/	2024 S/	2025 S/
ANCASH	OFICINA	24,000.00	21,500.00	19,500.00	19,500.00	35,040.00	19,800.00
APURÍMAC	OFICINA	20,400.00	19,776.67	23,400.00	26,400.00	28,600.00	19,800.00
AYACUCHO	OFICINA	28,800.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00	33,300.00
CAJAMARCA	OFICINA	24,000.00	22,000.00	36,000.00	33,000.00	49,200.00	44,000.00
CALLAO	OFICINA	-	-	-	99,900.00	169,200.00	133,200.00
HUÁNUCO	OFICINA	39,600.00	36,300.00	39,600.00	39,600.00	41,200.00	44,000.00
JUNÍN	OFICINA Y ALMACÉN	62,400.00	57,200.00	62,200.00	65,800.00	89,800.00	67,500.00
LA LIBERTAD	OFICINA Y ALMACÉN	32,500.00	74,750.00	78,000.00	78,000.00	78,000.00	65,000.00
LAMBAYEQUE	OFICINA	54,000.00	54,000.00	54,000.00	60,000.00	65,000.00	45,000.00
LAMBAYEQUE	ALMACÉN	-	-	-	-	300,000.00	300,000.00
LIMA	OFICINA	2,207,252.42	1,978,649.39	1,647,777.15	551,253.84	1,352,257.68	1,227,907.68
LIMA	ALMACÉN LURÍN	1,641,600.00	2,055,771.12	1,641,600.00	1,851,420.00	2,320,500.00	-
LIMA	ALMACÉN PUNTA HERMOSA	-	-	-	-	3,020,066.30	3,631,420.25
LIMA-HUACHO	OFICINA	48,000.00	44,666.67	48,000.00	48,000.00	48,000.00	40,000.00
LORETO	OFICINA ALMACÉN	48,000.00	48,000.00	43,600.00	35,400.00	13,000.00	48,000.00
MADRE DE DIOS	OFICINA	36,000.00	36,000.00	54,500.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00
MOQUEGUA	OFICINA	30,000.00	30,000.00	30,600.00	28,000.00	33,600.00	30,800.00
PASCO	OFICINA	24,000.00	22,000.00	24,000.00	32,500.00	27,500.00	50,000.00
PIURA	OFICINA Y ALMACÉN	198,000.00	190,300.00	188,650.00	161,950.00	206,300.00	247,800.00
PIURA	ALMACÉN	80,000.00	230,000.00	240,000.00	99,600.00	167,930.60	180,000.00
TACNA	ALMACÉN	78,000.00	78,000.00	78,000.00	84,500.00	65,000.00	112,500.00
TUMBES	OFICINA	21,600.00	19,980.00	39,400.00	34,000.00	39,400.00	36,000.00
TOTAL		4,698,152.42	5,047,760.50	4,367,327.15	3,425,623.84	8,226,594.58	6,424,027.94

Fuente: Oficio N° 002451-2025-INDECI/GG del 09.10.2025



ENAMM

ORDEN DE SERVICIO	FECHA	2020	2021	2022	2023	2024	2025
0000245	05/06/2020	425.70					
-	-	-	-	-			
0000243	31/03/2022			1,290.30			
0000527	07/06/2022			683.10			
0001088	13/12/2022			683.10			
0000334	04/05/2023				1,470.15		
0000473	21/06/2023				3,348.68		
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
		425.70		2,656.50	4,818.83		

Fuente: Oficio N° 920-2025/ ENAMM/ADM del 17.10.2025

MARINA

Gasto por concepto de alquiler de locales a nivel nacional							
Provincia	Tipo de local	2020 S/	2021 S/	2022 S/	2023 S/	2024 S/	2025 S/
AREQUIPA	OFICINA	32,400.00					
PIURA	OFICINA	50,400.00					
UCAYALI	OFICINA	9,000.00					
AREQUIPA	OFICINA		25,196.00				
LORETO	OFICINA		22,000.00				
PIURA	OFICINA		50,400.00				
UCAYALI	OFICINA		22,000.00				
LORETO	OFICINA			30,000.00			
PIURA	OFICINA			50,400.00			
UCAYALI				37,200.00			
AREQUIPA	OFICINA				10,000.00		
PIURA	OFICINA				46,000.00		
AREQUIPA	OFICINA					59,990.00	
LORETO	OFICINA					54,000.00	
PIURA	OFICINA					46,200.00	
LORETO							93,600.00
TOTAL		91,800.00	119,596.00	117,600.00	56,000.00	160,190.00	93,600.00

Si bien estos datos corresponden únicamente a una muestra de entidades del Gobierno Nacional, resultan suficientemente ilustrativos de una práctica generalizada en la administración pública: el uso sostenido del arrendamiento como mecanismo principal para la provisión de infraestructura institucional. La suma de estos desembolsos, replicados en cientos de entidades a nivel nacional, representa un volumen considerable de recursos públicos comprometidos año tras año en gastos corrientes que no generan activos, no fortalecen el patrimonio del Estado y no producen valor público permanente.

El problema central radica en la elevada dependencia del Estado respecto del alquiler de locales institucionales, lo cual configura un esquema de gasto recurrente que, acumulado en el tiempo, supone una pérdida significativa para el erario nacional. A esta situación se añade la precariedad jurídica de muchos inmuebles ocupados, la inestabilidad contractual, el riesgo permanente de incrementos en los cánones de arrendamiento y las restricciones para realizar inversiones en infraestructura debido a la falta de titularidad. En la práctica, el Estado asume costos elevados sin adquirir derechos reales sobre los inmuebles que utiliza, reproduciendo un modelo financieramente ineficiente.

Este escenario impacta directamente en la calidad del servicio público, pues numerosas entidades operan en espacios temporales o inadecuados, con limitaciones para la atención al ciudadano, el archivo documental, la seguridad institucional y el desempeño del personal. Asimismo, la dispersión de contratos de alquiler entre múltiples unidades ejecutoras dificulta el control del gasto, reduce la transparencia y limita la posibilidad de implementar políticas integrales de gestión inmobiliaria pública, basadas en criterios técnicos de planificación territorial, costo-beneficio y sostenibilidad fiscal.

Adicionalmente, la ausencia de una declaratoria expresa de interés nacional y necesidad pública que priorice la adquisición de inmuebles estatales ha impedido articular una respuesta multisectorial coherente, retrasando la adopción de soluciones estructurales orientadas a resultados. En consecuencia, se mantiene un esquema que privilegia el gasto improductivo por sobre la inversión patrimonial, en abierta contradicción con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad fiscal que deben regir la administración pública.

Frente a este panorama, la presente iniciativa legislativa propone declarar de interés nacional y necesidad pública la adquisición progresiva de la titularidad de los inmuebles donde funcionan entidades públicas, priorizando aquellos que generan mayores erogaciones por concepto de alquiler. Con ello se busca sentar las bases para una política de Estado orientada a la consolidación del patrimonio inmobiliario público, la reducción sostenida del gasto corriente y la mejora estructural de las condiciones de prestación de servicios, permitiendo que los recursos actualmente destinados al arrendamiento se reorienten hacia inversión pública y fortalecimiento institucional.

1.3. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

El presente Proyecto de Ley declara de interés nacional y necesidad pública la adquisición progresiva de la titularidad de los inmuebles donde funcionan entidades de los tres niveles de gobierno, priorizando aquellos que generan mayores erogaciones por concepto de arrendamiento. La iniciativa establece un marco declarativo que permite al Estado identificar, evaluar, hacer el saneamiento físico-



legal para así adquirir dichos predios, orientando la política inmobiliaria pública hacia la consolidación del patrimonio estatal.

Con ello, se busca sustituir gradualmente el gasto corriente por inversión en activos públicos, promover una gestión patrimonial planificada, fortalecer la infraestructura institucional y garantizar condiciones estables para la prestación de servicios.

1.5. MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- ✓ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa, al ser de carácter declarativo, no genera obligaciones presupuestarias inmediatas ni contraviene la normativa nacional vigente. La entrada en vigencia de la presente norma establecerá una política pública orientada a la adquisición progresiva de inmuebles institucionales, generará un mandato expreso para priorizar el saneamiento y compra de predios utilizados permanentemente por entidades públicas y habilitará acciones coordinadas entre sectores y niveles de gobierno.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irroga gasto adicional al erario nacional, tanto más al ser de carácter declarativo. Los beneficios para los habitantes serán los siguientes:

ACTORES INVOLUCRADOS	ANÁLISIS	
	BENEFICIO	COSTO
ESTADO	• Permitirá reducir de manera sostenida el gasto en alquileres, fortalecer su patrimonio inmobiliario, mejorar la eficiencia del uso de los recursos públicos y contribuir al equilibrio fiscal. • Asimismo, facilitará la planificación de inversiones en infraestructura institucional, generando ahorros de mediano y largo plazo y disminuyendo la dependencia de terceros para el funcionamiento de servicios esenciales.	Aprobación de la Ley

SOCIEDAD	• Esta medida se traducirá en mejores condiciones de atención al ciudadano, mayor estabilidad de las entidades públicas en el territorio, fortalecimiento de la presencia estatal y uso más responsable del dinero público. • Al destinar recursos a la adquisición de inmuebles propios, el Estado optimizará el erario nacional, incrementará la transparencia del gasto y garantizará servicios públicos más dignos, accesibles y permanentes.	Ninguno
-----------------	--	----------------

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación directa con las políticas de Estado en función a la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2024-2025, contenida en RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO N° 006-2024-2025-CR, según se detalla:

OBJETIVO: I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Política de Estado: 1. FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y ESTADO DE DERECHO, respecto al siguiente tema:

1. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS DEL ESTADO.

OBJETIVO: III. COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS

Política de Estado: 21. DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, respecto al siguiente tema:

87. FOMENTO A LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA.

OBJETIVO: IV. ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO

Política de Estado: 24. AFIRMACIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE Y TRANSPARENTE, respecto al siguiente tema:

92. MODERNIZACIÓN Y EFICIENCIA DE LA GESTIÓN DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.